

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 24 de junio de 2011, de la Dirección General de comunicación social, por el que se notifica a la entidad interesada Resolución del Director General de Comunicación Social, de 1 de junio de 2011, por la que se inicia el expediente sancionador que se cita.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Paseo de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, Sevilla.

Expediente sancionador: S.2011/024TV.

Interesada: Channel Vit, S.L.

Representante: Don Armando Robles Valenzuela.

Acto notificado: Resolución de 1 de junio de 2011, por la que se inicia el procedimiento sancionador S.2011/024TV incoado a Channel Vit, S.L., por la presunta emisión de señales de televisión local por ondas terrestres sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 24 de junio de 2011.- El Director General, Julio Ruiz Araque.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 15 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE CÁDIZ

E D I C T O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno de Cádiz, sita en C/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.ª, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NIF	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
03201014969	PEDRO REYES REYES CORREDERA ALTA, NÚM. 5 11130 CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
03201018085	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ VELOSO AVDA. JUAN CARLOS I, NÚM. 1 BAJO B 11130 CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
03201015764	MANUEL SÁNCHEZ MONTALBÁN AVDA. DE GRANADA, 38 11550 - CHIPIONA (CÁDIZ)
08200938946	FRANCISCO FERNÁNDEZ BENÍTEZ C/ MAESTRO FEMANDO SIERRA, NÚM. 26, 4.º H 11401 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
08200939354	FRANCISCO PERDIGONES CORONIL C/ ATLANTA, RESIDENCIAL EL ÁNGEL, NÚM. 15 11405 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
03201010497	M.ª CARMEN MARTÍNEZ MORENO C/ DOCTOR FLEMING, NÚM. 1, 4.º 11510 PUERTO REAL (CÁDIZ)
03201012811	M. VÍCTOR REGUEIRA GARRIDO C/ SAN JUAN DE DIOS, NÚM. 12, 2.º B 11510 PUERTO REAL (CÁDIZ)
03201015944	M. ÁNGELES BERNAL GUTIÉRREZ AVDA. DEL PARADOR, BL. 2, PUERTA 9 11500 FUENTEBRAVIA, EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)
03201012503	JUAN LUIS ROBLES DOELLO C/ CONTRABAJO, NÚM. 6 1-2 11500 - EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)
03201015695	JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CAZORLA C/ ADELFA, NÚM. 8, 2.º A 11500 EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)
03201015694	JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CAZORLA C/ ADELFA, NÚM. 8, 2.º A 11500 EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)
03201018449	VICTORIA MUÑOZ GODOY C/ JABEQUE, NÚM. 6, 2.º B 11100 SAN FERNANDO (CÁDIZ)

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de Cádiz, que remitirá el expediente al órgano judicial competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 15 de junio de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

ANUNCIO de 15 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE CÁDIZ

E D I C T O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo